Radicado No. 2010-00453-00; 2020-00258-00 y CIRCULARES CSJBOYC, 21-527; 21-525; 21-520; 21- 521; 21-522; 21- 523; 21-519; 21- 518: 22-1; 21—537; 21-536; 21-535;21-534; 21-531; 21-530; 21-532; 22-3; 22-5; OFICIOS No.- 0001; 00040; 1870

Paso a Despacho de la señora Jueza las Circulares, emanadas del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare Radicados y Oficios de distintos Estrados Judiciales del país que a continuación relaciono: Radicado No. 2010-00453-00; 2020-00258-00 y CIRCULARES CSJBOYC, 21-527; 21-525; 21- 520; 21- 521; 21-522; 21- 523; 21-519; 21- 518: 22-1; 21 - 537; 21-536; 21-535;21-534; 21-531; 21-530; 21-532; 22-3; 22-5; OFICIOS No. 0001; 00040; 1870. Para proveer.

Saboyá, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 26

Saboyá, veinte (20) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante y Procesos de Reorganización, entre otros
Solicitante: Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y otros Estrados Judiciales del País.

ASUNTO:

En cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, y otros estados judiciales del País que a continuación se relacionan: Radicado No. 2010-00453-00; 2020-00258-00 y CIRCULARES CSJBOYC, 21-527; 21-525; 21- 520; 21- 521; 21-522; 21- 523; 21-519; 21- 518: 22-1; 21—537; 21-536; 21-535;21-534; 21-531; 21-530; 21-532; 22-3; 22-5; OFICIOS No.- 0001; 00040; 1870, por Secretaría, procédase a revisar los en los libros radicadores e índices que se llevan en el Despacho, con el fin de que se verifique, si existen procesos de ejecución que estén siguiéndose o cursan en este Estrado Judicial, de quienes se relacionan a continuación, en caso afirmativo, por Secretaría líbrese las comunicaciones del caso ante las Oficinas respectivas, previas las constancias necesarias.

Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal . Casanare Proceso No. 85014003003-2021-1120-00 Apertura de proceso de liquidación patrimonial- Insolvencia de Francisco Osiris Lloreda Orjuela

Radicado No. 2010-00453-00; 2020-00258-00 y CIRCULARES CSJBOYC, 21-527; 21-525; 21- 520; 21- 521; 21-522; 21- 523; 21-519; 21- 518: 22-1; 21—537; 21-536; 21-535;21-534; 21-531; 21-530; 21-532; 22-3; 22-5; OFICIOS No.- 0001; 00040; 1870

Juzgado Tercero civil Municipal de Yopal . Casanare Proceso No. 85014003003-2021-0971-00 Apertura de proceso de liquidación patrimonial - Insolvencia de Magola Sanchez Rojas.
Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga- Santander, proceso Apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Paola Jaimes Carvajal Radicado 680014003025-2021-00690-00
Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín-Antioquia Proceso Radicado 05 001 40 03 019 2021 01055 00 Apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Santiago Alonso Álvarez Gómez
Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Medellín-Antioquia Proceso Radicado 05 001 40 03 023 2021 00795- 00 Apertura de proceso de liquidación patrimonial de Jorge Luis Gil Escobar
Juzgado Tercero civil Municipal de Yopal . Casanare Proceso No. 85014003003-2021-1075-00 Apertura de proceso de liquidación patrimonial- Insolvencia de Carlos Andrés Mosquera Murillo.
Juzgado Décimo Civil Municipal de Cartagena – Bolívar. Radicado 1300140030102016-00-820-00 Apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Martha Elena Sawades Rodríguez
Juzgado Once Civil Municipal De Manizales Proceso Radicado 17001-40-03-011-2021-00802-00, Apertura De Proceso De Liquidación Patrimonial De Persona Natural No Comerciante De Margoth López Pérez
Juzgado Promiscuo Del Circuito De Majagual – Sucre- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 704293189001-2017-00049-00de Odontomedica de la Sabana Contra: ESE Centro de Salud de Majagual - Sucre
Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena - Bolívar. Proceso EJECUTIVO No. 13001-31-03-006-210-00453-00 Demandante: LEASING BANCO POPULAR NIT No. 8600077389. Demandado: Jhon Fredy Bohorquez C.C. No. 91.325.169 y otro
Superintendencia de Sociedades, expediente No. 79051, Apertura de proceso de reorganización de la Sociedad Ferretería PUNTIALAMBRES S.A.S.
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de tierras de Mocoa. Radicación No. 860013121001-2019-00213-00. Apertura proceso de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas. Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en restitución de tierras de Villavicencio – Meta. Proceso Radicado No. 50001312100220210005000- Apertura proceso de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas

Radicado No. 2010-00453-00; 2020-00258-00 y CIRCULARES CSJBOYC, 21-527; 21-525; 21- 520; 21- 521; 21-522; 21- 523; 21-519; 21- 518: 22-1; 21—537; 21-536; 21-535;21-534; 21-531; 21-530; 21-532; 22-3; 22-5; OFICIOS No.- 0001; 00040; 1870

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla- Proceso 08001-40-53-003-2006-00682. Información de existencia de procesos y embargos de remanentes /Apertura proceso de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas /Apertura de proceso de liquidación patrimonial de personas naturales no comerciante". Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de tierras de Quibdó Proceso: 27001-31-21-001-2021-00021-00- Información de existencia de procesos y embargos de remanentes /Apertura proceso de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas /Apertura de proceso de liquidación patrimonial de personas naturales no comerciante". Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de tierras de Quibdó Proceso: 27001-31-21-001-2021-00024-00- Información de existencia de procesos y embargos de remanentes /Apertura proceso de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas /Apertura de proceso de liquidación patrimonial de personas naturales no comerciante". Juzgado Cuarto Civil municipal de Bucaramanga- Santander - Radicado No. 680014003004-221-00408-00 Información de existencia de procesos y embargos de remanentes /Apertura proceso de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas /Apertura de proceso de liquidación patrimonial de personas naturales no comerciante".
Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio – Meta- Radicado 50001-3153-005-2021-00274-00 –Insolvencia de Emilee Rodríguez Rivera"
Superintendencia de Sociedades, expediente No. 50475, Terminación de proceso de reorganización y decreta apertura del proceso de liquidación judicial de bienes.
Juzgado Civil del circuito de Granada – Meta- RADICADO- extcsjboy21 -6449 – "Proceso de insolvencia empresarial de RUBÉN DARÍO GARCIA BAQUERO"
Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín –Antioquia- Radicación 0500140030012021 01258 00 "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de MARÍA ISABEL BOLÍVAR RICO"
Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López – Meta- Radicación 505733189001-2018-00094-00 "Apertura de procesos de liquidación judicial de LUIS ALBERTO CASTILLO SACRISTÁN"
Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería Córdoba, Radicación 23.001.40.03.002.2021.00153.00, Proceso patrimonial- insolvencia de persona natural no comerciante.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 26

Radicado No. 2010-00453-00; 2020-00258-00 y CIRCULARES CSJBOYC, 21-527; 21-525; 21- 520; 21- 521; 21-522; 21- 523; 21-519; 21- 518: 22-1; 21—537; 21-536; 21-535;21-534; 21-531; 21-530; 21-532; 22-3; 22-5; OFICIOS No.- 0001; 00040; 1870

Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín – Antioquia- radicación no. 05001-40-03-006-2021-01205-00- apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Cristian Camilo Calderón Atehortua.
Juzgado Tercer Civil Municipal de Neiva – Huila, Radicación 41-001-40-03-003-2020-00258-00 PROCESO DE LIQUIDACIÓN - INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá. Radicación 1100140030092021-00622-00 proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL Deudor Edwin Torres Villamil C.C. No. 73.121.158

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: POR secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho, con el fin de que se verifique si existen procesos de ejecución cuya partes son las relacionadas en el cuadro anterior.

SEGUNDO: REMITIR comunicación con destino a las entidades solicitantes y relacionadas anteriormente, informando si existe o no procesos en ejecución.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°. 01, publicado el 21 de Enero del 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 26

Radicado No. 2010-00453-00; 2020-00258-00 y CIRCULARES CSJBOYC, 21-527; 21-525; 21- 520; 21- 521; 21-522; 21- 523; 21-519; 21- 518: 22-1; 21—537; 21-536; 21-535;21-534; 21-531; 21-530; 21-532; 22-3; 22-5; OFICIOS No.- 0001; 00040; 1870

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b079d28d2c231aace1d053869dd44f382121615f4c1191e41c371b71cdb7ae58

Documento generado en 20/01/2022 08:49:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica